



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 27 FEB. 2023

Visto: El Memorando N° 457-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2559262 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y el consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;*

Que, mediante Informe N° 034-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, textualmente señala: *“De la evaluación del Curriculum Vitae de la profesional Obst. Marivel SENCIA RIVEROS, si cumple con los requisitos mínimos exigidos para el puesto de Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial, Plaza N° 168, Nivel F-3, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica”;*

Que, teniendo en consideración el Memorando N° 457-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la proyección de resolución de designación a la Obst. Marivel SENCIA RIVEROS, como Supervisora I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial, Plaza N° 168, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 17 de febrero de 2023, a la **Obst. Marivel SENCIA RIVEROS**, en el cargo de Supervisora I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial, Plaza N° 168, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que la Unidad de Remuneraciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, proceda con el pago de sus remuneraciones, conforme al cargo que ostenta la trabajadora, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Artículo 3°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 16 de febrero de 2023, la asignación del **C.D. Willyam Cristopher CAMPOS CORDOVA**, servidor con contrato CAS (Decreto Legislativo N° 1057), las funciones como Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispuesta mediante Resolución Directoral Regional N° 0064-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.





Artículo 4°.- PRECISAR, que el C.D. Willyam Christopher CAMPOS CORDOVA, previa las formalidades de ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.-----

Artículo 5°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DJEQ/FSMF/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
 ARCHIVO ORIGINAL
 ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
 INTERESADOS.